



Mod 17B Gasto
MOD 134 Ingresos

Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00952 DE DICIEMBRE 16 DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA N° 022 DE DICIEMBRE 16 DE 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Política, el Decreto N° 111 de 1996, la Ordenanza N° 022 del 31 de agosto del 2014; la Ordenanza N°018 del 01 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO

1. Que el numeral 1 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, establece como una de las atribuciones de los gobernadores, la de *“Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales”*
2. El Decreto Nacional N° 111 de enero 15 de 1996, *“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989 la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto”*, en el Capítulo X *“De la Liquidación del Presupuesto”*, en su artículo 67 se indicó que, *“Corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto general de la Nación (...)”*.
3. La Ordenanza N° 022 del 31 de agosto de 2014, *“Por medio de la cual se actualiza y adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Sector Central y sus Entidades Descentralizadas del Departamento del Quindío”*, en el artículo 72 se hace alusión a la *“Liquidación del Presupuesto”* y se indicó:

“Corresponde al Gobernador expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento.

En la preparación de este Decreto la Secretaría de Hacienda a través de la Dirección Financiera observará las siguientes pautas.

1. *Tomara como base al proyecto de presupuesto presentado por el Gobernador a consideración de la Asamblea Departamental.*
2. *Realizará todas las modificaciones que se le hayan hecho en la Asamblea Departamental.*



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO N° 00952 DE DICIEMBRE 16 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA N° 022 DE DICIEMBRE 16 DE 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"

3. Este decreto de liquidación se acompañará con los anexos de ingresos y gastos que contendrán la desagregación detallada de las apropiaciones para el año fiscal respectivo (...).
4. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 018 de 2021, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"*.
5. Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 710 de 2021, *"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"*.
6. Que la Asamblea Departamental del Quindío expidió la Ordenanza N° 022 del 16 de diciembre de 2022, *POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"*.
7. Que, de conformidad con los considerandos anteriormente expuestos, se hace necesario Liquidar la Ordenanza No. 022 del 16 de diciembre de 2022, *POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"*
8. Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2022, en la suma de **TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$13.677.934.976,44)**, según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
UNIDAD EJECUTORA: 0307 SECRETARIA DE HACIENDA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 1	Ingresos	\$ 7,194,484,411.44
0307 - 11	Ingresos Corrientes	\$ 7,194,484,411.44
0307 - 1101	Ingresos tributarios	\$ 7,194,484,411.44
0307 - 110101	Impuestos directos	\$ 2,217,621,365.00
0307 - 110101100 - 20	Impuesto sobre vehículos automotores	\$ 2,217,621,365.00
0307 - 110102	Impuestos indirectos	\$ 4,976,863,046.44
0307 - 110102300	Estampillas	\$ 4,976,863,046.44
0307 - 11010230001	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	\$ 1,310,848,562.23



DECRETO N° 00952 DE DICIEMBRE 16 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA N° 022 DE DICIEMBRE 16 DE 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
	extraordinarios	
0318 - 11010110101 - 154	Impuesto a Ganadores Sorteo Extraordinario 68%	\$ 1,930,160,572.40
0318 - 11010110102 - 154	Impuestos a Ganadores Sorteo Ordinario 68%	\$ 1,481,112,354.85
0318 - 110102	Impuestos indirectos	\$ 1,583,236,285.09
0318 - 110102101	Impuesto de loterías foráneas	\$ 516,305,477.00
0318 - 11010210101 - 154	Loterías foraneas 68%	\$ 516,305,477.00
0318 - 110102103	IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (régimen anterior)	\$ 360,773,680.32
0318 - 11010210302	IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (régimen anterior)	\$ 360,773,680.32
0318 - 1101021030201 - 154	IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (régimen anterior)	\$ 360,773,680.32
0318 - 110102104	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	\$ 533,723,136.82
0318 - 11010210402	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares	\$ 533,723,136.82
0318 - 1101021040201 - 154	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Nacionales	\$ 322,432,661.00
0318 - 1101021040202 - 154	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Extranjeros	\$ 211,290,475.82
0318 - 110102105	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	\$ 139,116,507.28
0318 - 11010210501 - 154	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	\$ 95,308,114.00
0318 - 11010210502 - 154	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	\$ 43,808,393.28
0318 - 110102106	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	\$ 33,317,483.67
0318 - 11010210601	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	\$ 19,254,326.62
0318 - 1101021060102 - 154	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	\$ 19,254,326.62
0318 - 11010210602	Componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado	\$ 14,063,157.05
0318 - 1101021060202 - 154	Componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Extranjeros	\$ 14,063,157.05
0318 - 1102	Ingresos no tributarios	\$ 1,123,254,797.66
0318 - 110207	Participación y derechos por monopolio	\$ 1,123,254,797.66
0318 - 110207001	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	\$ 223,254,797.66
0318 - 11020700103	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de lotería tradicional	\$ 222,911,256.00
0318 - 1102070010301 - 154	Explotación Sorteo Ordinario 68%	\$ 3,079,325.00
0318 - 1102070010302 - 154	Explotación Sorteo Extraordinario 68%	\$ 2,067,921.00
0318 - 1102070010303 - 72	Explotación Sorteo Extraordinario 25%	\$ 217,764,010.00
0318 - 11020700104	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	\$ 343,541.66
0318 - 1102070010401 - 154	Juegos y Apuestas Permanentes Régimen Subsidiado 68%	\$ 343,541.66
0318 - 110207002	Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados y alcohole	\$ 900,000,000.00
0318 - 11020700201	Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados	\$ 900,000,000.00
0318 - 1102070020103	Participación por el consumo de licores destilados	\$ 900,000,000.00
0318 - 110207002010302	Participación por el consumo de licores destilados introducidos	\$ 900,000,000.00
0318 - 110207002010302001 - 72	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	\$ 900,000,000.00



DECRETO N° 00952 DE DICIEMBRE 16 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA N° 022 DE DICIEMBRE 16 DE 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto de Gastos e Inversión del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2022, en la suma de **TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$13.677.934.976,44)**, según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO
GASTOS DE INVERSION
UNIDAD EJECUTORA: 0304 SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2	Gastos	\$ 2,214,184,667.98
0304 - 2.1	Funcionamiento	\$ 2,214,184,667.98
0304 - 2.1.3	Transferencias corrientes	\$ 1,325,941,917.87
0304 - 2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	\$ 1,325,941,917.87
0304 - 2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	\$ 875,941,917.87
0304 - 2.1.3.07.02.002	Cuotas partes pensionales (de pensiones)	\$ 875,941,917.87
0304 - 2.1.3.07.02.002.02 - 05	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	\$ 75,742,247.75
0304 - 2.1.3.07.02.002.02 - 176	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	\$ 657,500,691.80
0304 - 2.1.3.07.02.002.02 - 178	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	\$ 142,698,978.32
0304 - 2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	\$ 450,000,000.00
0304 - 2.1.3.13.01	Fallos nacionales	\$ 450,000,000.00
0304 - 2.1.3.13.01.001 - 20	Sentencias	\$ 450,000,000.00
0304 - 2.1.4	Transferencias de capital	\$ 688,242,750.11
0304 - 2.1.4.02	Entidades del gobierno general	\$ 688,242,750.11
0304 - 2.1.4.02.04	Entidades del gobierno general	\$ 688,242,750.11
0304 - 2.1.4.02.04.002	Entidades de Gobierno General	\$ 688,242,750.11
0304 - 2.1.4.02.04.002.02	Entidades Territoriales distintas de participaciones y compensaciones	\$ 688,242,750.11
0304 - 2.1.4.02.04.002.02.97 - 177	Empresa para el Desarrollo Territorial Proyecta	\$ 688,242,750.11
0304 - 2.1.7	Disminución de pasivos	\$ 200,000,000.00
0304 - 2.1.7.01	Cesantías	\$ 200,000,000.00
0304 - 2.1.7.01.02 - 20	Cesantías parciales	\$ 200,000,000.00

**PRESUPUESTO
GASTOS DE INVERSION
UNIDAD EJECUTORA: 0308 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2	Gastos	\$ 1,941,559,801.96
0308 - 2.3	Inversión	\$ 1,941,559,801.96
0308 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 1,941,559,801.96
0308 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 1,941,559,801.96
0308 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 1,941,559,801.96
0308 - 2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	\$ 1,700,000,000.00



DECRETO N° 00952 DE DICIEMBRE 16 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA N° 022 DE DICIEMBRE 16 DE 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2.3.2.02.02.005.00	Servicios de la construcción	\$ 1,700,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00	Servicios de la construcción	\$ 1,700,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00	Servicios de la construcción	\$ 1,700,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4301004	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	\$ 1,700,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4301004.052	Mantenimiento, mejoramiento y/o rehabilitación de obras físicas de infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento del Quindío	\$ 1,700,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4301004.052.54270 - 04	Servicios generales de construcción de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	\$ 1,700,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 241,559,801.96
0308 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 241,559,801.96
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 241,559,801.96
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 241,559,801.96
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4301004	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	\$ 241,559,801.96
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4301004.052	Mantenimiento, mejoramiento y/o rehabilitación de obras físicas de infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento del Quindío	\$ 241,559,801.96
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4301004.052.91119 - 04	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 241,559,801.96

**PRESUPUESTO
GASTOS DE INVERSION
UNIDAD EJECUTORA: 0310 SECRETARIA DE CULTURA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0310 - 2	Gastos	\$ 302,968,992.59
0310 - 2.3	Inversión	\$ 302,968,992.59
0310 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 302,968,992.59
0310 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 302,968,992.59
0310 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 4,974,244.19
0310 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 4,974,244.19
0310 - 2.3.2.02.01.003.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 4,974,244.19
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 4,974,244.19
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 4,974,244.19
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301100	Servicio de divulgación y publicaciones	\$ 4,974,244.19
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301100.020	Implementación del programa Tú y Yo Somos Cultura, para el fortalecimiento a la lectura, escritura y bibliotecas en el Departamento del Quindío	\$ 4,974,244.19
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301100.020.32210 - 34	Libros escolares impresos	\$ 4,974,244.19



DECRETO N° 00952 DE DICIEMBRE 16 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA N° 022 DE DICIEMBRE 16 DE 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0310 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 297,994,748.40
0310 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 297,994,748.40
0310 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 297,994,748.40
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 297,994,748.40
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 297,994,748.40
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301073	Servicio de circulación artística y cultural	\$ 227,123,624.21
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301073.021	Implementación de la Ruta de la felicidad y la identidad quindiana, para el fortalecimiento y visibilización de los procesos artísticos y culturales en el Departamento del Quindío	\$ 227,123,624.21
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301073.021.91124 - 39	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	\$ 189,252,500.01
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301073.021.91124 - 41	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	\$ 37,871,124.20
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301085	Servicios bibliotecarios	\$ 33,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301085.020	Implementación del programa Tú y Yo Somos Cultura, para el fortalecimiento a la lectura, escritura y bibliotecas en el Departamento del Quindío	\$ 33,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301085.020.45250 - 34	Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de las siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida	\$ 15,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301085.020.91119 - 34	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 18,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301095	Servicio de asistencia técnica en gestión artística y cultural	\$ 37,871,124.19
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301095.072	Apoyo artistas y gestores culturales del departamento del Quindío con el beneficio de la Seguridad Social.	\$ 37,871,124.19
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301095.072.91119 - 33	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 37,871,124.19

**PRESUPUESTO
GASTOS DE INVERSION
UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA DE EDUCACION**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2	Gastos	\$ 1,567,621,365.00
0314 - 2.1	Funcionamiento	\$ 1,567,621,365.00
0314 - 2.1.3	Transferencias corrientes	\$ 1,567,621,365.00
0314 - 2.1.3.05	A entidades del gobierno	\$ 1,567,621,365.00
0314 - 2.1.3.05.09	A otras entidades del gobierno general	\$ 1,567,621,365.00
0314 - 2.1.3.05.09.015 - 20	A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 artículo 86	\$ 1,567,621,365.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA N° 022 DE DICIEMBRE 16 DE 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"

**PRESUPUESTO
GASTOS DE INVERSION
UNIDAD EJECUTORA: 14 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION
1404: INVERSION**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1404 - 2	Gastos	\$ 365,686,555.00
1404 - 2.3	Inversión	\$ 365,686,555.00
1404 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 365,686,555.00
1404 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 365,686,555.00
1404 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 365,686,555.00
1404 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 365,686,555.00
1404 - 2.3.2.02.02.006.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 365,686,555.00
1404 - 2.3.2.02.02.006.00.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 365,686,555.00
1404 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 365,686,555.00
1404 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	\$ 365,686,555.00
1404 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201028.091	Fortalecimiento de Estrategias de Acceso, Bienestar y Permanencia en el Sector Educativo del Departamento del Quindío	\$ 365,686,555.00
1404 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201028.091.63320 - 81	Servicios de suministro de comidas en establecimientos de autoservicio	\$ 365,686,555.00

**PRESUPUESTO
GASTOS DE INVERSION
UNIDAD EJECUTORA: 0316 SECRETARIA DE FAMILIA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2	Gastos	\$ 1,168,149,583.91
0316 - 2.3	Inversión	\$ 1,168,149,583.91
0316 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 1,168,149,583.91
0316 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 1,168,149,583.91
0316 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 1,168,149,583.91
0316 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1,168,149,583.91
0316 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1,168,149,583.91
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1,168,149,583.91
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1,168,149,583.91



DECRETO N° 00952 DE DICIEMBRE 16 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA N° 022 DE DICIEMBRE 16 DE 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008	Transferencia estampilla para el bienestar del adulto mayor	\$ 1,168,149,583.91
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109	Servicio de atención integral e inclusión para el bienestar de los adultos mayores del departamento del Quindío	\$ 1,168,149,583.91
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109.91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 1,168,149,583.91
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109.91119.013 - 06	Montenegro	\$ 226,060,078.29
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109.91119.096 - 06	Armenia	\$ 493,688,155.13
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109.91119.167 - 06	Pijao	\$ 9,854,337.44
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109.91119.226 - 06	Filandia	\$ 52,354,647.29
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109.91119.233 - 06	Buenavista - Quindío	\$ 9,854,337.44
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109.91119.244 - 06	Quimbaya	\$ 107,480,247.04
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109.91119.284 - 06	Calarcá	\$ 145,672,763.89
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109.91119.303 - 06	Salento	\$ 22,172,259.24
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109.91119.372 - 06	Génova	\$ 9,854,337.44
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109.91119.412 - 06	Circasia	\$ 57,284,135.76
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109.91119.470 - 06	Córdoba - Quindío	\$ 9,854,337.44
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109.91119.882 - 06	La Tebaida	\$ 24,019,947.51

**PRESUPUESTO
GASTOS DE INVERSION
UNIDAD EJECUTORA: 18 FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD
1801: SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1801 - 2	Gastos	\$ 5,000,000,000.00
1801 - 2.3	Inversión	\$ 5,000,000,000.00
1801 - 2.3.3	Transferencias corrientes	\$ 5,000,000,000.00
1801 - 2.3.3.01	Subvenciones	\$ 5,000,000,000.00
1801 - 2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	\$ 5,000,000,000.00
1801 - 2.3.3.01.02.005	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	\$ 5,000,000,000.00
1801 - 2.3.3.01.02.005.00	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	\$ 5,000,000,000.00
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	\$ 5,000,000,000.00
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	\$ 5,000,000,000.00
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023	Servicio de cofinanciación para la continuidad del régimen subsidiado en salud	\$ 5,000,000,000.00
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136	Subsidio y cofinanciación al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud en Departamento del Quindío.	\$ 5,000,000,000.00
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136.91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$ 5,000,000,000.00
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136.91122.013 - 154	Montenegro	\$ 529,098,100.11



Departamento del Quindío
 Gobernación

DECRETO N° 00952 DE DICIEMBRE 16 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA N° 022 DE DICIEMBRE 16 DE 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136.91122.096 - 154	Armenia	\$ 2,190,113,041.04
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136.91122.167 - 154	Pijao	\$ 81,116,283.81
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136.91122.226 - 154	Filandia	\$ 143,985,798.88
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136.91122.233 - 154	Buenavista	\$ 34,368,665.50
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136.91122.244 - 154	Quimbaya	\$ 420,572,654.35
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136.91122.284 - 154	Calarcá	\$ 648,306,488.97
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136.91122.303 - 154	Salento	\$ 65,715,695.64
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136.91122.372 - 154	Genova	\$ 114,783,155.13
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136.91122.412 - 154	Circasia	\$ 275,436,684.59
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136.91122.470 - 154	Córdoba	\$ 74,000,824.88
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136.91122.882 - 154	La Tebaida	\$ 422,502,602.10

**PRESUPUESTO
 GASTOS DE INVERSION
 UNIDAD EJECUTORA: 18 FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD
 1804: SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1804 - 2	Gastos	\$ 1,117,764,010.00
1804 - 2.3	Inversión	\$ 1,117,764,010.00
1804 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 1,117,764,010.00
1804 - 2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 40,000,000.00
1804 - 2.3.2.01.01	Activos fijos	\$ 40,000,000.00
1804 - 2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	\$ 40,000,000.00
1804 - 2.3.2.01.01.003.07	Equipo de transporte	\$ 40,000,000.00
1804 - 2.3.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	\$ 40,000,000.00
1804 - 2.3.2.01.01.003.07.01.00	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	\$ 40,000,000.00
1804 - 2.3.2.01.01.003.07.01.00.1906022	Servicio de apoyo a la prestación del servicio de transporte de pacientes	\$ 40,000,000.00
1804 - 2.3.2.01.01.003.07.01.00.1906022.138	Fortalecimiento de la red de prestación de servicios pública del Departamento del Quindío.	\$ 40,000,000.00
1804 - 2.3.2.01.01.003.07.01.00.1906022.138.49113 - 72	Automóviles y otros vehículos automotores diseñados principalmente para el transporte de personas (excepto vehículos del tipo utilizado para transportes públicos, vehículos diseñados especialmente para transitar sobre nieve y vehículos para	\$ 40,000,000.00
1804 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 1,077,764,010.00
1804 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 160,000,000.00
1804 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 160,000,000.00
1804 - 2.3.2.02.01.003.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 160,000,000.00
1804 - 2.3.2.02.01.003.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos,	\$ 160,000,000.00



DECRETO N° 00952 DE DICIEMBRE 16 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA N° 022 DE DICIEMBRE 16 DE 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
	maquinaria y equipo)	
1804 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 160,000,000.00
1804 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1906005	Hospitales de primer nivel de atención dotados	\$ 160,000,000.00
1804 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1906005.138	Fortalecimiento de la red de prestación de servicios pública del Departamento del Quindío.	\$ 160,000,000.00
1804 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1906005.138.48150 - 72	Otros instrumentos y aparatos utilizados en medicina, cirugía o veterinaria (incluso jeringas, agujas, catéteres, cánulas, instrumentos y aparatos de oftalmología n.c.p. y aparatos electromédicos n.c.p.)	\$ 160,000,000.00
1804 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 917,764,010.00
1804 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 917,764,010.00
1804 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 917,764,010.00
1804 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 917,764,010.00
1804 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 917,764,010.00
1804 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906023	Servicio de apoyo con tecnologías para prestación de servicios en salud	\$ 917,764,010.00
1804 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906023.137	Prestación de Servicios a la Población no Afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los no POS a la Población del Régimen Subsidiado.	\$ 917,764,010.00
1804 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906023.137.91122 - 72	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$ 917,764,010.00

ARTÍCULO TERCERO: Contracredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022, aprobado por el Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (\$298.932.959,65)**, en el siguiente rubro:

PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 0407 SERVICIO DE LA DEUDA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0407 - 2	Gastos	\$ 298,932,958.65
0407 - 2.2	Servicio de la deuda pública	\$ 298,932,958.65
0407 - 2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	\$ 298,932,958.65
0407 - 2.2.2.01	Principal	\$ 145,913,665.00
0407 - 2.2.2.01.02	Préstamos	\$ 145,913,665.00
0407 - 2.2.2.01.02.002	Entidades financieras	\$ 145,913,665.00
0407 - 2.2.2.01.02.002.02	Banca Comercial	\$ 145,913,665.00
0407 - 2.2.2.01.02.002.02.03 - 20	Banca comercial	\$ 145,913,665.00



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO N° 00952 DE DICIEMBRE 16 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA N° 022 DE DICIEMBRE 16 DE 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0407 - 2.2.2.02	Intereses	\$ 153,019,293.65
0407 - 2.2.2.02.02	Préstamos	\$ 153,019,293.65
0407 - 2.2.2.02.02.002	Entidades financieras	\$ 153,019,293.65
0407 - 2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial	\$ 153,019,293.65
0407 - 2.2.2.02.02.002.02.03 - 20	Banca comercial	\$ 153,019,293.65

ARTÍCULO CUARTO: Créese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022 el siguiente rubro:

CODIGO	NOMBRE
0314 - 2.1.3.13.01.001 - 20	Sentencias

ARTÍCULO QUINTO: Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022, aprobado por el Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (\$298.932.959,65)**, en el siguiente rubro:

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
UNIDAD EJECUTORA 0314: SECRETARIA DE EDUCACION**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2	Gastos	\$ 298,932,958.65
0314 - 2.1	Funcionamiento	\$ 298,932,958.65
0314 - 2.1.3	Transferencias corrientes	\$ 298,932,958.65
0314 - 2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	\$ 298,932,958.65
0314 - 2.1.3.13.01	Fallos nacionales	\$ 298,932,958.65
0314 - 2.1.3.13.01.001 - 20	Sentencias	\$ 298,932,958.65

ARTÍCULO SEXTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los (16) dieciséis días del mes de diciembre de 2022.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO JAIRÓ JARAMILLO CÁRDENAS
Gobernador del Departamento del Quindío

Aprobó: Beatriz Eugenia Londoño Giraldo / Secretaria de Hacienda
 Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero / Secretario de Planeación
 Aprobó: Johan Sebastián Cañón Sosa / Secretario Administrativo
 Revisó: Eleana Andrea Caicedo Arias / Directora Financiera (e) / Secretaria de Hacienda
 Revisó: María Camila Rodríguez Rendón (componente Jurídico) / Contratista / Secretaria de Hacienda
 Revisó: Milly Gabriela Sarria Villa / Jefe de Presupuesto / Secretaria de Hacienda
 Elaboró: Erika Tatiana Salinas Muñoz / Contratista / Secretaria de Hacienda